



VIII legislatura

Año 2014

Parlamento
de Canarias

Número 54

25 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0311 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la licitación para la gestión de servicios de la línea marítima de interés público Península-Canarias. Página 2

8L/PNL-0314 Sobre apoyo de iniciativas tendentes a mejorar las vigentes medidas de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

8L/PNL-0280 Sobre la sal marina artesanal producto agroalimentario. Página 3

RECHAZADAS

8L/PNL-0292 Del **GP Popular**, sobre creación de un Fondo de Liquidez Municipal. Página 4



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

8L/PNL-0311 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la licitación para la gestión de servicios de la línea marítima de interés público Península-Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 17, de 29/1/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de febrero de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la licitación para la gestión de servicios de la línea marítima de interés público Península-Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

a) Modificar la licitación de Dirección General de la Marina Mercante para la gestión de servicios de la línea marítima de interés público Península-Canarias (Expediente: 207/1, BOE 8 de enero de 2014) en el sentido de incluir entre sus prescripciones técnicas, además de las ya incorporadas, las escalas en las islas de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.

b) Dotar suficientemente la citada licitación al objeto de garantizar la concurrencia a la misma por las empresas navieras.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/PNL-0314 Sobre apoyo de iniciativas tendentes a mejorar las vigentes medidas de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

(Publicación: BOPC núm. 27, de 6/2/14.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de febrero de 2014, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), Socialista Canario y Mixto, sobre apoyo de iniciativas tendentes a mejorar las vigentes medidas de protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1.- Rechaza el anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada, por considerarlo restrictivo y retrógrado y que vulnera derechos fundamentales de las mujeres.

2.- Insta al Gobierno de Canarias a elevar al Gobierno de España la exigencia de que se retire este anteproyecto y no se modifique de manera restrictiva la actual Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

3.- Insta al Gobierno de Canarias a requerir al Gobierno de España que se desarrollen y amplíen los derechos reconocidos en el texto vigente (Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo) para que se garantice el derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres, incorporando:

- La despenalización del aborto voluntario, pasando a estar regulado como el derecho que tienen las mujeres a interrumpir voluntariamente su embarazo y a decidir sobre su maternidad.*

- El derecho de todas las mujeres a decidir, incluyendo las jóvenes, las que no disponen de tarjeta sanitaria y las mujeres víctimas de violencia de género, hoy desprotegidas.*

- La garantía de la práctica de las IVE en el sistema sanitario público, de forma que se garantice el carácter universal de esta prestación, con equidad territorial, y se normalice como prestación sanitaria para toda mujer que decida interrumpir su embarazo, independientemente de su origen y su situación legal, sin condicionamientos ni obstáculos por la valoración de terceras personas.*

- La regulación de la objeción de conciencia de las y los profesionales, de forma que no sea un obstáculo para garantizar la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo dentro de la sanidad pública.*

4.- Insta al Gobierno de Canarias a que se comprometa, dentro de sus competencias, a asegurar que la interrupción voluntaria del embarazo se pueda realizar en la red sanitaria pública, en los términos requeridos al Gobierno español.

5.- *Insta al Gobierno de Canarias y al de España a través de aquél a que se implementen políticas y medidas integrales en salud sexual y en salud reproductiva basadas en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, asegurando la puesta en marcha de un conjunto de medidas que garanticen el desarrollo de una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, y el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad y facilidad de acceso.*

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

8L/PNL-0280 Sobre la sal marina artesanal producto agroalimentario.

(Publicación: BOPC núm. 249, de 3/10/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de febrero de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la sal marina artesanal producto agroalimentario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- *Inste al Gobierno de España para que la sal marina artesanal que se produce en Canarias deje de regirse por el régimen minero y pase a considerarse producto agroalimentario.*

2.- *Inste al Gobierno de España para que modifique el arbitrio sobre importaciones y entrega de mercancías en las islas Canarias (AIEM), aumentando el tipo impositivo de la sal importada en el archipiélago, favoreciendo así la competitividad de la sal marina producida en las islas frente a la sal importada del exterior.*

3.- *Desarrolle medidas de apoyo a las salinas marinas de las islas encaminadas a la rehabilitación de las estructuras salineras deterioradas y sus elementos productivos asociados.*

4.- *Agilice los trámites para la obtención de la denominación de origen protegida de la sal marina artesanal canaria, como garantía de calidad ante los consumidores.*

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 1.328, de 11/2/14.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición no de Ley “La sal marina artesanal producto agroalimentario” (8L/PNL-0280), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda Nº 1: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. Que el Gobierno de Canarias incorpore una línea específica de apoyo para los productores de sal marina de las islas dentro del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020, que permita la recuperación de las estructuras salineras existentes y favorezca la comercialización de sus productos”.

Enmienda Nº 2: de sustitución

Se propone la sustitución del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2. Que el Gobierno de Canarias, en colaboración con la Asociación de Productores de Sal Marina de Canarias, coordine acciones que permitan mejorar la comercialización de las sales marinas obtenidas en las islas, y difundir entre los consumidores la calidad y valor de este producto”.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de febrero de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

RECHAZADA

8L/PNL-0292 Del GP Popular, sobre creación de un Fondo de Liquidez Municipal.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/10/13.)

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 11 y 12 de febrero de 2014, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre creación de un Fondo de Liquidez Municipal, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de febrero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias